

0000003

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
DE LA COMPAÑIA
"EXTRACTOS ANDINOS C.A."

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : S/. 1.000'000.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 2.000'000.000,00

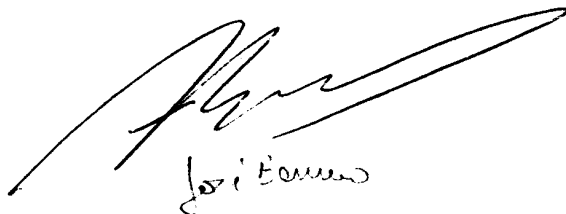
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenados en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Ing. José Augusto Bermeo C., y el señor Lcdo. Eduardo Bermeo C., en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse hacer constar en su registro de escrituras públicas, una más de la que conste la siguiente de incremento de capital, reforma de estatutos y establecimiento de capital autorizado de la Sociedad EXTRACTOS ANDINOS C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas el Ingeniero José Augusto Bermeo C. y el Licenciado Eduardo Bermeo C. en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía, y como tales sus representantes legales, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, avecindados en los cantones Quito y Rumiñahui respectivamente, de estado civil casado el primero y soltero el segundo. Ambos hábiles en derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó ante el Notario Segundo del Cantón Quito el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres y se inscribió el veintidos de Agosto del mismo año, bajo la razón social de "Sabores Globe del Ecuador C. Ltda." con un capital de Cien mil sucres (s/.100.000,00); b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado V. el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita el trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho la compañía se transformó de limitada a anónima, bajo la denominación de "EXTRACTOS ANDINOS C.A." y aumentó su capital a Trescientos mil sucres (s/.300.000,00); c) Posteriormente la compañía incrementa su capital a Treinta millones de sucres (s/.30'000.000,00) según

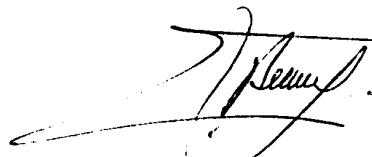
escritura pública otorgada el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero, e inscrita el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; d) Luego, mediante escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita el dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve la compañía incrementa su capital a la suma de Ochenta millones de sucres (s/.80'000.000,00); e) Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita el doce de Abril de mil novecientos noventa la compañía incrementó su capital a Ciento sesenta millones de sucres (s/.160'000.000,00); f) Por escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de Doscientos cincuenta millones de sucres (s/.250'000.000,00); g) Por escritura pública otorgada el Primero de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de Quinientos millones de sucres (s/.500'000.000,00); i) Mediante escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía reformó y codificó íntegramente sus estatutos y estableció su capital autorizado en Un mil millones de sucres (s/.1.000'000.000,00);

h) La Junta General de Accionistas reunida el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió incrementar su capital suscrito y pagado a la suma de Un mil millones de sucres (s/.1.000'000.000,00), reformar en la parte pertinente sus estatutos y establecer en la suma de Dos mil millones de sucres (s/.2.000'000.000,00) el capital autorizado de la compañía. Se adjunta como habilitante copia certificada del acta antes referida de la Junta General de once de abril de mil novecientos noventa y cinco, en la parte pertinente; j) Todos los accionistas son ecuatorianos a excepción del señor Ricardo Vega Llona, quien es peruano y su inversión nacional al tenor de la Resolución número Seiscientos setenta y ocho del MICIP que se adjunta como habilitante.- TERCERA: INCREMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital y reforma de estatutos se formaliza por el presente acto y los comparecientes declaran que el capital social de EXTRACTOS ANDINOS C.A. se incrementa y queda aumentado a la suma de Un mil millones de sucres (s/.1.000'000.000,00) íntegramente suscrito y pagado en conformidad al cuadro de integración de capital adjunto.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma de estatutos se otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta General antes relacionada que se agrega como habilitante y parte integrante del presente instrumento. La reforma estatutaria se refiere a la cláusula tercera de la escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por la cual la compañía reformó y codificó íntegramente sus estatutos y estableció su capital autorizado en Un mil millones de sucres (s/.1.000'000.000,00) y

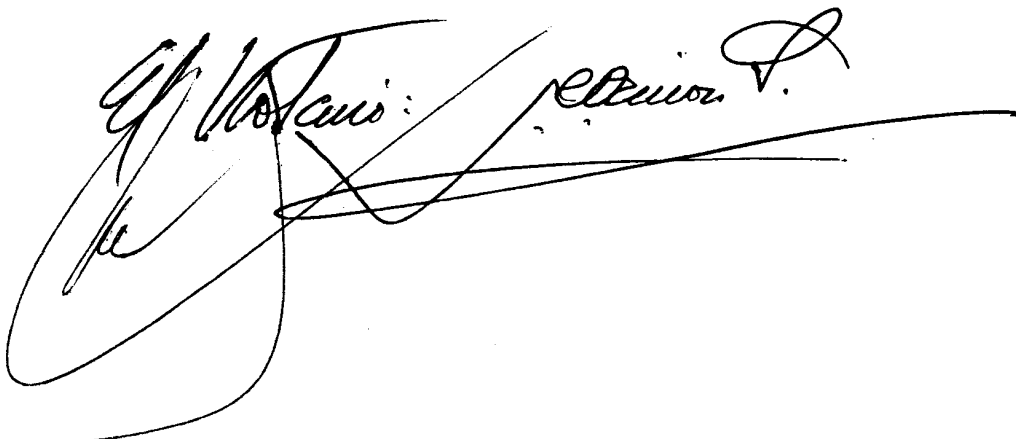
al artículo cuarto "Del Capital Autorizado" de los estatutos sociales constantes del mismo instrumento.- QUINTA: ACCIONES.- En conformidad a lo anterior se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del Cero cero cero cero cero uno (000001) al Cien mil (100.000) inclusive. Hasta la entrega de los títulos definitivos conforme al artículo Ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, se suministrará a los accionistas certificados provisionales, que tendrán los derechos previstos en el Artículo Doscientos ocho de la misma Ley. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Armando Bermeo Castillo, Abogado con matrícula profesional número Dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



José Bermeo
C.I. 110 002056-7
Nº 022 -194



Eduardo Bermeo
C.I. 110106519-9
Nº 017 -381





GLOBE

EXTRACTOS ANDINOS C.A

• El Tablón y Maldonado Telex: 22513 Sge-Ed
Telfs.: 613-101 612-003 613-201 613-301
P.O. Box 17-19-007 Fax: 593-2-613401 Quito - Ecuador
• 9 de Octubre 2009 y Los Ríos Edif. El Marquez
3er. Piso - Ofic. 1 Telex: 42426 Globec- Ed
Telfs.: 285-625 288-979 Guayaquil - Ecuador

Quito, a 31 de Mayo de 1995

Señor Ing.
JOSE AUGUSTO BERMEO C.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

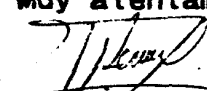
La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A.. reunida el 11 de Abril de 1995, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o juntamente con el Presidente de la sociedad.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será reemplazado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

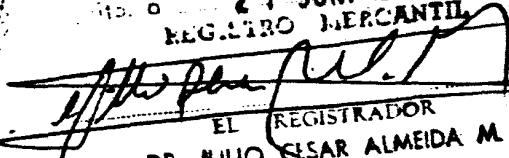

EDUARDO BERMEO C.
Presidente Junta

FECHA CONSTITUCION: 73-07-27
NOTARIA: Segunda
FECHA INSCRIPCION : 73-08-22

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales.
Fecha Ut-Supra.

JOSE AUGUSTO BERMEO C.

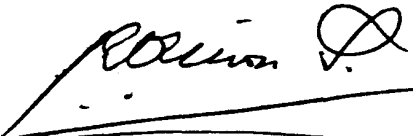



Esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 406 del Registro de Nombres y Tomos 126
27 JUN. 1995
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M

6 0 0 0 6

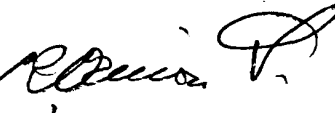
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito , a siete de Julio - de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
DEL CANTON


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta 25 a. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a siete de Julio - de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
DEL CANTON


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



GLOBE

EXTRACTOS ANDINOS CA

• El Tablón y Maldonado Telex: 22513 Sge-Ed
Telfs.: 613-101 612-003 613-201 613-301
P.O. Box 17-19-007 Fax: 593-2-613401 Quito - Ecuador
• 9 de Octubre 2009 y Los Ríos Edif. El Marquez
3er. Piso - Ofic. 1 Telex: 42426 Globec-Ed
Telfs.: 285-625 288-979 Guayaquil - Ecuador

Quito, a 31 de Mayo de 1995

Señor
EDUARDO BERMEO CASTILLO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

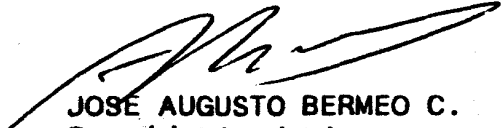
La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A.. reunida el 11 de Abril de 1995, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o juntamente con el Gerente General de la sociedad.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será reemplazado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente de la compañía.

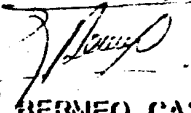
Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

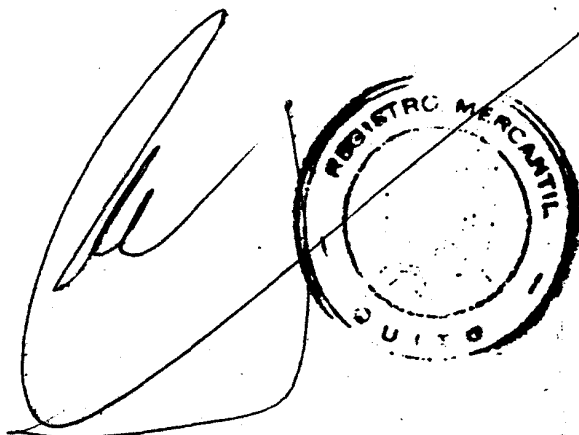
Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


JOSE AUGUSTO BERMEO C.
Presidente Junta

FECHA CONSTITUCION: 73-07-27
NOTARIA: Segunda
FECHA INSCRIPCION : 73-08-22

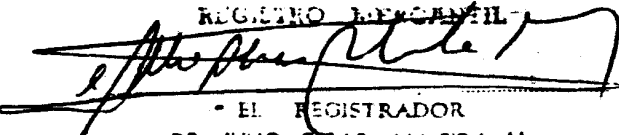
ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.


EDUARDO BERMEO CASTILLO



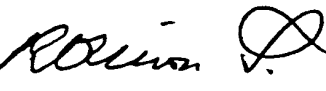
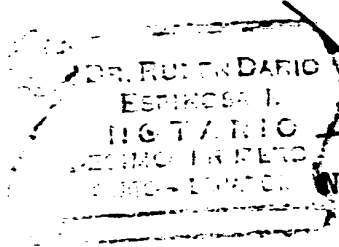
Este acto queda inscrito el presente
bajo el N° 068 del Re-
gistro de Nombres Tomo 126
27 JUN. 1995

REGISTRO MERCANTIL

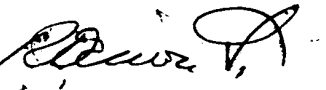
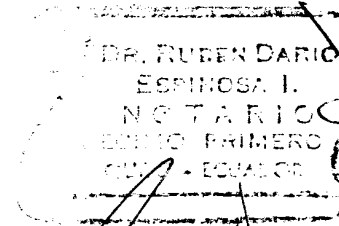

- EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0 0007

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito , a siete de Julio - de mil novecientos noventa y cinco . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí ,
en fe de ello confiero esta 18 a. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a siete de Julio - de mil novecientos noventa y cinco . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXTRACTOS ANDINOS C.A.

En Quito, a los 11 de abril de 1995, siendo las 17:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, Calle El Tablón s/n y Av. Pedro Vicente Maldonado de esta ciudad previa convocatoria publicada por la prensa, cuya copia se adjunta al expediente, se reúnen en sesión de Junta General Ordinaria los accionistas de la empresa.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 282 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

ACCIONISTAS		CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
JOSE A. BERMEO C. /	S/.	302'610.000	302.610	60,52%
EDUARDO BERMEO C. /	S/.	42'055.000	42.055	8,41%
NATALIA SUAREZ	S/.	2'675.000	2.675	0,54%
F.E.S.O.	S/.	44'420.000	44.240	8,85%
TOTALES :	S/.	391'760.000	391.760	78,35%

El accionista FESO se encuentra representado por el señor Dr. Raul Moscoso, calidad que la acredita con el nombramiento, que se agregan al expediente de esta Junta.

Contando con quórum reglamentario la Junta elige a los dignatarios de la reunión y designa al Presidente de la Compañía Sr. Eduardo Bermeo C. como Director de la Junta, y al Gerente General Sr. José A. Bermeo como Secretario.

El Sr. Director de la Junta declara instalada la sesión, procediéndose a dar lectura a la convocatoria que es aceptada y es como sigue:

"C O N V O C A T O R I A -- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXTRACTOS ANDINOS C.A. Conforme a lo dispuesto por el estatuto social de la compañía y por el Arts. 273 y 276 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. a sesión de Junta General Ordinaria, a realizarse el día martes 11 de Abril, a las 17:00h. en el local de la empresa, calle El Tablón s/n y Av. Pedro Vicente Maldonado de esta ciudad de Quito, para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

0000008

1.- Conocimiento y resolución sobre los informes del Comisario y del Gerente General por el ejercicio de 1994;

2.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas, balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1994;

3.- Distribución de beneficios sociales;

4.- Designación de Comisarios para el ejercicio de 1995 y fijación de su retribución;

5.- Designación de Administradores y

6.- Aumento de Capital, reforma de Estatutos y establecimiento de capital autorizado;

Se convoca especial, personal y señaladamente a los Comisarios de la compañía. Los balances, cuentas, informes y más documentos que serán conocidos por la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía arriba indicadas. Quito, a 25 de Marzo de 1994.
f) EL GERENTE GENERAL."

PRIMER PUNTO: Conocimiento y resolución sobre los informes del Comisario y del Gerente General por el ejercicio 1994;

Se da lectura al informe del Comisario señor Guillermo Cárdenas el mismo que luego de analizado es aprobado por los señores accionistas. Luego se da lectura al informe del Gerente General, el que luego de discutido es aprobado por unanimidad. Ambos informes pasan a integrar el expediente de esta Junta.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre las cuentas, balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1994;

Los accionistas previa detenida revisión de las cuentas, balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1994, y luego de absueltas algunas consultas, los aprueban por unanimidad.

TERCER PUNTO: Distribución de beneficios sociales.

No habiendo utilidades en el ejercicio se pasa al siguiente punto.

CUARTO PUNTO: Designación de Comisarios para el ejercicio 1995 y fijación de su retribución.

La Junta resuelve nombrar a la Srta. Lcda. Rita Esteves como Comisario Principal y al Señor Fernando Valenzuela, Comisario Suplente se aprueba un honorario anual de S/. 1'000.000,00 para el Comisario Principal. Estas designaciones son para el presente ejercicio de 1995.

QUINTO PUNTO: Se designan como administradores a las siguientes personas por el período estatutario de 2 años. Presidente Lcdo. Eduardo Bermeo, Vicepresidente Sr. Ricardo Vega, y Gerente General Ing. José Augusto Bermeo. La Junta aprueba un incremento del 25% a sus actuales remuneraciones.

SEXTO PUNTO: Aumento de Capital, reforma de Estatutos y establecimiento de capital autorizado.

A) La Junta resuelve por unanimidad incrementar el capital suscrito y pagado actualmente en 500 millones de sucres a 1.000 millones de sucres, en proporción al capital que posee cada accionista y conforme al cuadro y cuentas adjunto que es aprobado por unanimidad.

B) Establecimiento del Capital Autorizado: El accionista Eduardo Bermeo propone se establezca el nuevo capital de la Compañía, en el doble del capital suscrito, esto es en la suma de 2.000 millones de sucres. Discutida la moción es aprobada por una unanimidad, quedando en consecuencia el capital autorizado en el doble del capital suscrito.

C) El accionista Sr. José Augusto Bermeo, propone se reforme los estatutos sociales, incluyendo el nuevo capital autorizado que se acaba de aprobar, para lo cual pone a consideración de la Junta el texto estatutario adjunto, el que revisado y discutido detenidamente, es aprobado por unanimidad.

Se autoriza al Gerente General y al Presidente de la compañía para que efectúen individual o juntamente, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que comparezcan a la respectiva escritura pública y ejecuten todos los actos necesarios hasta la inscripción de la escritura pública que contenga lo aquí resuelto y los nuevos estatutos sociales.

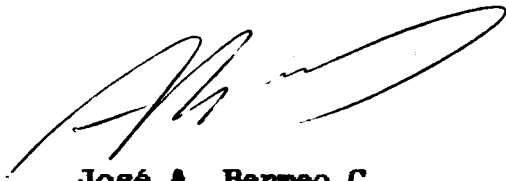
No existiendo otros asuntos en el orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 18:30 horas con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que se aprueba por unanimidad.

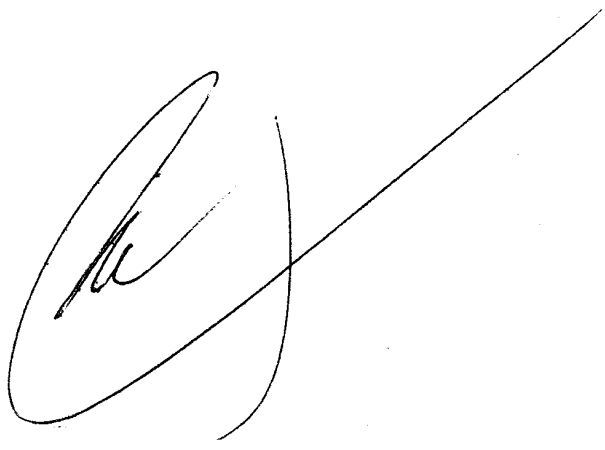
Se levanta la sesión de Junta General a las 18:35 horas firmando para constancia y conformidad El Presidente y el Secretario de la Junta, conforme al Art. 288 de la Ley de Compañías.



Eduardo Berneo C.
Director Junta



José A. Berneo C.
Secretario Junta

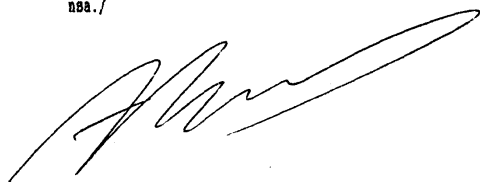


EXTRACTOS ANDINOS C.A.
Quito - Ecuador

COMPOSICION DE PATRIMONIO PARA INTEGRACION DE CAPITAL 1995

A C C I O N I S T A S	(X) PARTICIPACION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO INCREMENTO	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIAL	CAPITAL SOCIAL TOTAL	No. ACCIONES	X
1. RICARDO VEGA LLOMA ✓	18.96X	94,820,000	94,820,000	94,820,000	189,640,000	18,964	18.96X
2. JOSE AUGUSTO BERMEO CASTILLO	60.52X	302,610,000	302,610,000	302,610,000	605,220,000	60,522	60.52X
3. INTERMERC C.A.	0.37X	1,845,000	1,845,000	1,845,000	3,690,000	369	0.37X
4. LEOPOLDO MORA SAMANIEGO	2.02X	10,085,000	10,085,000	10,085,000	20,170,000	2,017	2.02X
5. EDUARDO BERMEO CASTILLO	8.41X	42,055,000	42,055,000	42,055,000	84,110,000	8,411	8.41X
6. LUCIA ESPINOZA MARTINEZ	0.33X	1,670,000	1,670,000	1,670,000	3,340,000	334	0.33X
7. NATALIA SUAREZ ARIAS	0.54X	2,675,000	2,675,000	2,675,000	5,350,000	535	0.54X
8. F.E.S.O. ✓	8.85X	44,240,000	44,240,000	44,240,000	88,480,000	8,848	8.85X
T O T A L :	100.00X	500,000,000	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000	100,000	100.00X

Quito, 31 de Diciembre de 1994
naa./





GLOBE

EXTRACTOS ANDINOS CA

• El Tablon y Macdonado Telex: 22513 Sge-Ed
Telfs.: 673 101 672-003 674-201 673 301
P.O. Box: 17-19-007 Fax: 593-2-673404 Quito-Ecuador
• 9 de Octubre 2009 y Los Rios Edif. El Marquez
Ofic.: 301 Telex: 42429 Globec-Ed Fax: 593-4-455113
Telfs.: 455-635 453-979 Guayaquil-Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS: EACA

A la clausula tercera: La clausula tercera dirá:

"CLAUSULA TERCERA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de S/. 1.000'000.000 está dividido en 100.000 acciones de S/. 10.000 cada una, conforme al detalle constante del cuadro de "Integración y pago del Capital Suscrito adjunto y numeradas del 000001 al 100.000 inclusive."

Al artículo 4 del estatuto social de la compañía, el art. 4 del Estatuto Social dirá en lo posterior:

"ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de S/. 2.000'-000.000,00. El capital suscrito y pagado consta de la clúsula tercera."

Reforma estatutaria aprobada
por la Junta General de Accio-
nistas reunida el 11 de Abril
de 1985.

RECURSO No. 678

EL SUBSECRETARIO DE OFICIO DEL MINISTERIO DE
LABORES, COMERCIO E INMIGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 739, de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.975, la declaración No. 775, de 23 de noviembre de 1.979, efectuada por el señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE 10-IV, otorgada el 9 de diciembre de 1.974, por la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería, con Registro No. 3-3729-3236, para que invierta, CON EL CARÁCTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICARDO VEGA LLONA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

30 DE NOVIEMBRE DE 1979

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

ESTA COPIA LO CERTIFICO

SECRETARÍA DE ASUNTOS CONSULARES Y EXTRANJERÍA
A. EXTRANJERÍA

Econ. Wilton Flores Jácome
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

PROTOCOLIZACION. - En esta fecha y en
foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Décimo Primera a mi cargo, copia certificada de la No-
tación, que antecede a Quito, a veintidos de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y ocho. - El Notario, Firmado) G. Buendía E. -
Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Can-
tón Quito. - *G. Buendía E.*

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello con-
fiero en UNA (1) foja útil, esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la mis-
ma fecha de su protocolización. -

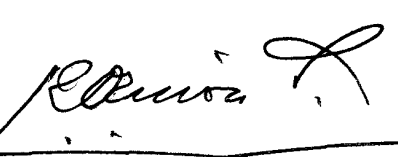
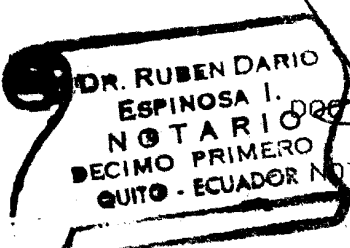
EL Notario,

G. Buendía E.
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

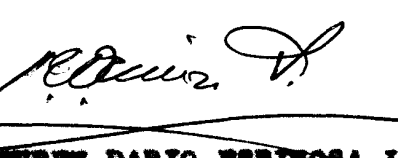
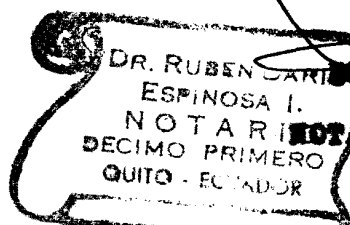
RAZON : Es fiel Compulsa del documento que antecede
el mismo que se halla agregado al Registro de Escri-
turas Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi -
cargo , en fe de ello confiero esta , con igual ob-
jeto y valor en Quito , a nueve de Marzo de mil no-
vecientos noventa y cinco . -

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a veinte de Noviembre de mil
novecientos noventa y cinco . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON : Mediante Resolución No. 95-1.1.1.4032, dictada por
la Superintendencia de Compañías el quince de Diciembre del
presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento
de Capital, Reforma de los Estatutos Sociales y Fijación -
de Capital Autorizado de la Compañía Extractos Andinos C.-
A., otorgada ante mí , el diez de noviembre del presente -
año , tomé nota de este particular al margen de la corres-
pondiente matriz .- Quito , a veinte de Diciembre de mil -
novecientos noventa y cinco . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-

ñas, en su Resolución Nº 95.1.1.1.4032 de fecha 15 de Diciem-
bre de 1995, Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía EXTRACTOS ANDINOS C.A.
otorgada ante el Notario Decimo Primero Dr. Rubén Darío Espi-
nosa, el 10 de Noviembre de 1995, al margen de la matriz de
la Escritura de Constitución de la Compañía SABORES GLOBE DEL
ECUADOR C. LTDA. celebrada ante el Doctor José Vicnete Troya
Jaramillo, el 27 de Julio de 1973, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo.-

Quito, a 21 de Diciembre de 1995.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

~~NOTARIA SEGUNDA~~



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATRO MIL TREINTA Y DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 15 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 04 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1845 del Registro Mercantil de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y tres, a fs 2400 vta. tomo 104 y 243 del Registro Mercantil de trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 590 vta. tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A.".- Otorgada el 10 de noviembre de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 347.- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

